

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de septiembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre de 1998, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral 9.818. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al tomo 1.003, libro 101, folio 49, inscripción segunda. Vivienda tipo E, situada en la cuarta planta alta, del bloque 4, del conjunto «Torres de la Viña», en Torre del Mar, término de Vélez-Málaga (Málaga).

Tipo de subasta: 5.835.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 19 de marzo de 1998.—El Juez, Gorgonio Martínez Atienza.—El Secretario.—29.298.

VIC

Edicto

Doña Guillermina Mora, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 97/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu, contra doña María Dolores Membrive y doña María Grau Membrive, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de julio de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0890, sucursal número 229, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero el remate, y podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el Juzgado el pliego, junto con el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto indicado anteriormente, el depósito previo.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallado en ella, el edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de octubre de 1998, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar, con su terreno anejo, sita en St. Vicenç de Torello, con frente a la calle Mestre Capellades, si número señalado, se compone de planta sótano destinada a bodega y planta baja comprensiva de un garaje; con una superficie de 60,50 metros cuadrados, y de plantas primera y segunda, intercomunicadas entre sí, con una superficie de 80,50 y 44,35 metros cuadrados, respectivamente. Edificada sobre parte de un solar de 129,15 metros cuadrados. Linda: Frente, con dicha calle; derecha, entrando, con finca de don José Colomer; izquierda, con finca propiedad de la entidad hipotecante y parte señores Prat Puig.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, la inscripción quinta de la finca número 1.061, al folio 67, del tomo 1.710, libro 28 de St. Vicenç de Torelló.

Tipo de subasta: 18.700.000 pesetas.

Dado en Vic a 19 de mayo de 1998.—El Juez de Primera Instancia.—La Secretaria, Guillermina Mora.—29.228.

VIGO

Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado, y bajo el número 630/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anó-

nima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Carnero, contra don Inocencio Rodríguez Muleiro, doña Sara Leboeiro Gandarela, don José Manuel Taboada Hermida y esposa demandada, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, lo que servirá de notificación a los interesados en ignorado paradero, el bien embargado a la parte demandada que se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 22 de septiembre de 1998; para el caso de que no concurran licitadores, la segunda subasta, tendrá lugar el día 22 de octubre de 1998, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se celebrará el día 24 de noviembre de 1998; todas ellas a las once treinta horas. Y si por alguna circunstancia no pudiera celebrarse el día indicado, quedarán para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida, de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017063093, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subastas; que la facultad de ceder el remate sólo la podrá ejercitar el actor y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien que se subasta y valoración

Mitad indivisa. Urbana. Tres. Piso segundo, destinado a vivienda, en planta tercera del edificio señalado con el número 48 de la calle Ronda, hoy ronda de Don Bosco, número 4, de Vigo. Mide 85 metros cuadrados. Linda: Frente, calle; izquierda, entrando, y fondo Hermanas Trinitarias; derecha, hueco de la escalera y don Benito Cerviño; por arriba, vuelo del edificio, y por debajo, el piso primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 896 de Vigo, folio 111, finca número 25.412.

Valoración mitad indivisa: 5.600.000 pesetas.

Dado en Vigo a 26 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—29.504.

VILAFRANCA DEL PENEDÈS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedès,

Por el presente, hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 32/1997-Civil, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedès, contra «Enrich i Gibert Construccions, Sociedad Anónima», ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que después se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, sito en plaza Penedès, número 3, el día 16 de julio de 1998; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 16 de septiembre de 1998, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 16 de octubre de 1998, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Lote 1. Urbana. Vivienda unifamiliar adosada, compuesta de planta baja, primera planta y planta bajo cubierta, señalada con el número 30 de la calle Comerma, de Sant Llorenç d'Hortons, señalada de número 48 en el plano parcelario del plan parcial del sector «Can Serra», de 205,53 metros cuadrados. La planta baja tiene una superficie construida de 89,50 metros cuadrados, con un porche, que se destina a garaje. La primera, una superficie de 98,02 metros cuadrados, con dos terrazas, y la bajo cubierta una superficie de 69,22 metros cuadrados, más terraza de 14 metros. Inscrita en el Registro de Martorell al tomo 2.302, libro 33 de dicha ciudad, folio 164, finca 2.013. Valorada en 31.050.000 pesetas.

Lote 2. Vivienda unifamiliar, señalada de número 26 de la calle Comerma, de Sant Llorenç d'Hortons, en el plan parcial «Can Serra», de 205,53 metros cuadrados de planta baja, planta primera y bajo cubierta como la anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad, de Martorell al tomo 2.302, libro 33 de esa ciudad, folio 168, finca 2.015.

Lote 3. Vivienda unifamiliar adosada, compuesta, igualmente, de planta baja, primera planta y bajo cubierta, sita en calle Comerma, 51, de Sant Llorenç, de 199,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, tomo 2.302, libro 33 de esa ciudad, folio 170, finca 2.016.

Lote 4. Vivienda unifamiliar adosada, compuesta igualmente de planta baja, primera planta y bajo cubierta, de 199,95 metros cuadrados, sita en calle Comerma, 52, de dicha ciudad, inscrita al tomo 2.302, libro 33 de la referida localidad, folio 172, finca 2.017.

Valoradas estas en 31.950.000 pesetas.

Tasados a efectos de la presente en las cantidades antes indicadas.

La cantidad que se debe consignar para tomar parte en la subasta lo será en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya en esta villa, 0894000018003297.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Vilafranca del Penedès a 25 de abril de 1998.—El Secretario judicial.—29.318.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Doña María Rodríguez Allende, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 192/1997, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Montserrat Carbonell Borrell, contra don Esteban José Ferrer, don Alejandro José Armengol y don Esteban José Armengol, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Joan, números 31-33, de esta villa. Tipos:

Primera subasta: Fecha, 16 de julio de 1998, a las once horas. Tipo de licitación, finca número 36.892, 9.043.200 pesetas, y finca número 36.894, 3.499.450 pesetas; sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de septiembre de 1998, a las once horas. Tipo de licitación, finca número 36.892, 6.782.400 pesetas, y finca número 36.894, 2.624.587 pesetas; sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de octubre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta correspondiente.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el ejecutante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle San Joan, números 31-33, segunda planta, de Vilanova i la Geltrú, y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse la subasta, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación a los deudores en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

Elemento número 3. Vivienda, de entresuelo, de la casa sita en Vilanova i la Geltrú, calle del Agua, número 64. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 1.228, libro 553 de Vilanova, folio 18, finca número 36.892, inscripción segunda.

Elemento número 5. Vivienda, del primer piso, segunda puerta, de la casa número 64, de la calle del Agua, de Vilanova i la Geltrú. Inscrita a los mismos tomos y libros, folio 24, finca número 36.894, inscripción segunda.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 27 de abril de 1998.—La Secretaria, María Rodríguez Allende.—29.482-16.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Jesús Souto Herreros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villanueva de la Serena (Badajoz),

Hace saber: En virtud de resolución dictada en el día de la fecha por el Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 243/1997, a instancias de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Pilar Muñoz Fernández, contra don Andrés Pérez Borralló y doña Francisca Bueno Jimena, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final se describe, con arreglo al precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, ascendente a 6.074.375 pesetas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.074.375 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente por los licitadores, en la cuenta expediente número 0386000018024397, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, presentando en el acto el correspondiente justificante bancario. El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas sin necesidad de consignar para tomar parte en la licitación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando, junto a